

	Pesetas
<i>Servicio de Recaudación del Impuesto de Lujo sobre venta de labores de tabaco</i>	
Importe de lo recaudado	26.432.239.931
Total	26.432.239.931
<i>Servicio del Papel de fumar</i>	
Importe de la reversión al Estado del 50 por 100 de la comisión percibida por «Tabacalera, Sociedad Anónima»	793.877
Total	793.877

RESUMEN

Productos líquidos de las rentas y servicios:	
Renta de tabacos:	
Labores peninsulares	5.031.981.898
Labores importadas y de Canarias	4.380.933.933
Renta del Timbre	84.843.749.864
Impuesto de Lujo	26.432.239.931
Papel de fumar	793.877
Suma	100.689.699.422
Participación del Estado en los beneficios de la Compañía, según cláusula IV del contrato	118.557.127
Total general	100.808.256.549

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.»

32557 *ORDEN de 28 de noviembre de 1983 por la que se aprueba la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por «Tabacalera, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por «Tabacalera, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4) de la cláusula XV del contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1305/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de Gestión del Monopolio de Tabacos, y su coordinación con la política tabaquera nacional;

Visto el resultado del examen y comprobación de dicha cuenta por esa Delegación del Gobierno, así como los informes emitidos sucesivamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de gestión y contrato mencionados.

Este Ministerio acuerda aprobar la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por «Tabacalera, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE LAS RENTAS Y SERVICIOS

	Pesetas
<i>Renta de tabacos - Labores peninsulares</i>	
Ventas e ingresos por naturaleza	43.384.316.618
Existencias iniciales	19.884.267.978
Compras y gastos por naturaleza	39.138.036.981
Suma	59.022.304.669
Existencias finales	- 21.722.970.446
Coste de ventas	37.299.334.523
Producto líquido	6.084.982.083
<i>Renta de tabacos - Labores importadas y de Canarias</i>	
Ventas e ingresos por naturaleza	22.558.929.535
Existencias iniciales	441.323.399
Compras y gastos por naturaleza	18.235.080.746
Suma	18.678.404.145

	Pesetas
Existencias finales	- 801.170.389
Coste de ventas	18.075.233.756
Producto líquido	4.483.695.779
<i>Renta del Timbre</i>	
Ventas e ingresos por naturaleza	78.429.827.504
Gastos por naturaleza	- 3.877.411.272
Producto líquido	74.552.516.232
<i>Servicio de Recaudación del Impuesto de Lujo sobre venta de labores de tabaco</i>	
Importe de lo recaudado	32.915.470.542
Total	32.915.470.542

Servicio del Papel de fumar

Importe de la reversión al Estado del 50 por 100 de la comisión percibida por «Tabacalera, Sociedad Anónima»	943.161
Total	943.161

RESUMEN

Productos líquidos de las rentas y servicios:	
Renta de tabacos:	
Labores peninsulares	6.084.982.083
Labores importadas y de Canarias	4.483.695.779
Renta del Timbre	74.552.516.232
Impuesto de Lujo	32.915.470.542
Papel de fumar	943.161
Suma	118.037.607.807
Participación del Estado en los beneficios de la Compañía, según cláusula IV del contrato	96.538.704
Total general	118.137.146.511

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.»

32558 *ORDEN de 28 de noviembre de 1983 por la que se aprueba la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por «Tabacalera, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por «Tabacalera, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4) de la cláusula XV del contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1305/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de Gestión del Monopolio de Tabacos, y su coordinación con la política tabaquera nacional;

Visto el resultado del examen y comprobación de dicha cuenta por esa Delegación del Gobierno, así como los informes emitidos sucesivamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de gestión y contrato mencionados.

Este Ministerio acuerda aprobar la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por «Tabacalera, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE LAS RENTAS Y SERVICIOS

	Pesetas
<i>Renta de tabacos - Labores peninsulares</i>	
Ventas e ingresos por naturaleza	55.112.972.224
Existencias iniciales	21.722.970.446
Compras y gastos por naturaleza	49.788.830.775
Suma	71.511.601.221
Existencias finales	- 25.966.662.965
Coste de ventas	45.542.038.226
Producto líquido	9.570.033.998